



Albacete: Golpea a los jóvenes maestros después de la Guerra Civil

Alfredo Liébana

Después de la guerra vino la represión y ésta se cebó especialmente en los maestros ante la convicción de que habían sido la espina dorsal de la República, el caso de Albacete ha sido estudiado por Francisco Morente (en su estudio de 13 provincias, cuyos resultados extrapola a toda España haciendo el seguimiento de los Boletines Provinciales y estudiando una muestra de los expedientes de depuración), realizándose aquí un tratamiento distinto de los datos ofrecidos en aquel estudio para la provincia indicada.

Se entiende aquí la represión como la persecución sistemática realizada después de finalizada la guerra para obtener la aniquilación del contrario. En la represión fueron necesarios no sólo verdugos, sino también multitud de cómplices en distinto grado (unos por acción y otros por omisión), algunos sólo guiados en el caso de las represiones profesionales (depuraciones) por un deseo de obtener beneficios propios.

La depuración profesional llevaba añadida una pena económica, y una intimidación de los indecisos para aceptar la ideología del régimen y por otro lado la promoción de los adictos. La República también realizó a su vez una depuración en el Magisterio a partir del 22 de julio de 1936 (después del levantamiento militar) de aquellos funcionarios que fueran partícipes del movimiento subversivo o notoriamente adictos al mismo, pero no alcanzó el grado de sistematización del bando autodenominado nacional (que la comienza el 27 de septiembre de 1936). Los cuestionarios fueron muy parecidos, e incluso la cumplimentación del primero fue utilizado como prueba para el segundo.

El gobierno de Largo Caballero tuvo a Jesús Hernández como ministro de Instrucción Pública, lo que supuso una predominancia de la FETE en la estructura administrativa, clasificando a los funcionarios a su cargo en adictos, neutrales o desafectos. En una muestra provincial comparable de 863 expedientes (según Morente) la depuración realizada fue de 40 por el bando republicano por 212 en el bando nacional. En el primero se hizo en el marco general de todos los funcionarios, mientras que fue muy específica en el segundo.

El bando nacional en su primera fase formalizó la represión del magisterio mediante los rectores de las



Universidades a propuesta de los alcaldes, siendo la única pena posible la separación del servicio. Posteriormente se dividieron las sanciones en tres grupos en función de la gravedad (sin posible defensa), publicándose la resolución en el boletín provincial correspondiente.

En una segunda fase se establece la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado (dirigida por José M^o Pemán) unas comisiones provinciales designadas, compuestas por un director de instituto, un inspector de primera enseñanza, el presidente de la asociación de padres de familia y dos más de reconocida solvencia. Las sanciones posibles eran la separación del servicio y la baja en el escalafón, inhabilitación para la enseñanza en el caso de los maestros no propietarios, inhabilitación para cargos directivos, suspensión temporal de empleo y sueldo (desde 1 mes a dos años), el traslado de la localidad, y la jubilación forzosa en aquellos casos de más de 20 de servicio.

Como muestra de sus intenciones la Junta Técnica emite una circular en la que indica *“el carácter no sólo punitivo sino también preventivo de las sanciones sobre los envenenadores del alma popular, primeros y mayores responsables de todos los crímenes y destrucciones que sobrecogen al mundo...”* siendo efectuada la separación del servicio de los militantes o simpatizantes de las organizaciones del Frente Popular, las conductas moralmente reprochables (actitudes religiosas) y la orientación profesional disolvente (laicismo, coeducación, etc.), incluyendo en la depuración a los alumnos de magisterio y a los maestros de entidades privadas.

La dinámica seguida en la depuración era: primero dar de baja a todo el personal y que éste solicitara individualmente su incorporación mediante instancia y declaración jurada, en segundo lugar se solicitaban informes a la Guardia Civil, al alcalde, al cura párroco y a alguna persona de reconocida solvencia moral del lugar del ejerciente, para definir conductas profesionales, políticas, morales y religiosas. La comisión proponía un pliego de cargos, teniendo el interesado 10 días para alegar, la misma proponía una resolución que elevaba a la Oficina Técnico Administrativa (luego la Comisión Superior Dictaminadora) y que resolvía el jefe nacional del Servicio de Primera Enseñanza (luego Dirección General). Lo cierto era que

la decisión prácticamente quedaba en la comisión provincial. Por último se publicaba la resolución en el boletín de la provincia. Los trabajos inicialmente estaban previstos que duraran tres meses, durante más de dos años.

El número de maestros depurados en Albacete fue similar al de maestras (309); tomando una muestra del total (al no aparecer siempre este dato) para evaluar la pirámide de edades, se observa que más de un 40 % tenían menos de 30 años, y un 90 % menos de 45, lo que indica la elevada juventud del sector. Respecto a los valores analizados en el resto de las provincias, se encuentran cercanos a la media en el caso de los menores de 30 y algo más altos en Albacete que en la media de los de menos de 45 (72,5 %), hay que tener presente que la vida laboral se realizaba entre los 20 y los 70 años, siendo los 45 la mitad de la vida laboral, luego una gran parte habían entrado en el magisterio a través de los cursillos organizados por la República (sustituyendo a las oposiciones) o con el Plan Profesional de reciente implantación en las Normales. Su vitalismo queda reflejado en el auge de las revistas pedagógicas o en su masiva presencia en las misiones pedagógicas. La gran mayoría procedía de la provincia donde ejercía o de las limítrofes (más de un 80 % en el caso de Albacete, similar a los datos de otras provincias), lo que favorece una mayor integración con el entorno geográfico y cultural.

Los salarios eran realmente bajos, lo que producía un profundo malestar, siendo el sueldo máximo 9.000 ptas. anuales que cobraba sólo un 0,2 %, cobrando el sueldo mínimo de 3000 ptas. el 57 % del magisterio y 4000 ptas. otro 31 %, existiendo en total siete escalones en el escalafón, correspondientes a distintos sueldos (Datos del Ministerio en 1934).

Un retrato social bastante ajustado de su actividad se puede leer en "Historia de una Maestra" la famosa novela de Josefina Aldecoa. El aislamiento era lo habitual, de ahí que los sancionados por el proceso de depuración no superaran a pesar de todo el 30 % del total, siendo las razones de la depuración fundamentalmente pertenecer a organizaciones vinculadas al régimen republicano, sindicales o políticas, o por un abanico variado de razones religiosas o morales.

El compromiso real de los maestros en organizaciones fue minoritario, siendo la más grande en tiempos de la República la Asociación Nacional del Magisterio, con unos 20.000 afiliados; seguida de la Confederación Nacional con unos 7.000 (ambas de carácter más profesional que sindical y con poca actividad, sobre la primera tenía una importante influencia la *Revista de Pedagogía*); y la tercera la FETE (vinculada a la UGT) con afiliación oscilante entre los 3.283 de su 2º congreso en abril de 1933 a los 6000 afiliados en septiembre de 1934, pasando por un período de desafilación importante (más de un 50 %) debido a la represión de octubre de 1934, llegando a los 3.141 en el tercer trimestre de 1936 y superando los 20.000 al inicio de la guerra civil.

La relación entre las tres organizaciones fue variable, formando el frente único del Magisterio en 1931, teniendo una actividad más reivindicativa en febrero de 1934, pero dada la gran disparidad en la proporción de las tres organizaciones fue un órgano que tuvo una efectividad baja, siendo su papel más profesional que sindical, en mayo de 1934 dejó de funcionar. Hasta los primeros meses de la guerra el sindicato de profesionales liberales de la CNT no tuvo un papel significado entre el magisterio público, siendo más importante entre el privado, siendo su ámbito geográfico bastante reducido, destacando su presencia en Cataluña. La obligada afiliación al inicio del conflicto hizo crecer la afiliación a los dos sindicatos de clase y a otros de índole regional. La Nacional se coordinó provincial-

mente con la FETE a finales de 1936, produciéndose en la práctica una absorción de la primera por la segunda. Por supuesto que existía compromiso en un importante número de maestros con organizaciones de la derecha republicana y católica, pero su dimensión real es poco conocida.

Las Comisiones Depuradoras partían de separar a todos los maestros de una provincia y esperar a que solicitaran el reintegro, haciendo una declaración de sus compromisos con la República, con indicación de los testigos que lo verificaran, indicando en el mismo formulario lo que conociera de sus compañeros. Ésta solicitaba en la localidad de ejercicio del maestro informes complementarios. La credibilidad de los mismos fue bastante cuestionada incluso por la propia Comisión. La impunidad de los denunciados aumentaba la desmesura, siendo en muchos casos agravada por el carácter anónimo de ellas.

En una muestra de 34 expedientes en Albacete un 38 % tuvo finalmente cargos. El tipo de acusación podía ser concreto (militancia en una organización política o sindical) o inconcreto (ideología de izquierdas, actitudes morales, pedagógicas o profesionales inadecuadas). La más reiterada era la de ideología de izquierdas en más de un 65 % de los casos, seguida por un rechazo a la causa nacional en un 60 %, militancia en organizaciones republicanas un 47 %, irreligiosidad un 43 %, planteamientos pedagógicos inaceptables un 21 %, siendo el resto en considerable menor proporción.

En los casos estudiados de Albacete, de los 19 expedientes con cargo, 10 lo fueron por pertenencia a la FETE (más del 50 %), 3 a la CNT (15 %), 1 al PSOE, 2 al PC, 5 IR (más del 25 %), 2 UR y 1 otras (pudiendo existir más de una acusación por expediente, normalmente política y sindical). No se declaró punible la pertenencia a las organizaciones profesionales del magisterio.

Las acusaciones tomadas como más graves eran las vinculadas a la defensa del laicismo y al matrimonio civil, pasando a un segundo plano las estrictamente profesionales, siendo entre éstas las peor vistas la colaboración voluntaria en colonias escolares, la participación en campañas de alfabetización de adultos y en la evacuación de niños al extranjero durante la guerra.

En el caso de Albacete de los 34 expedientes de la muestra un 23 % fue propuesto para sanción definitivamente. Tomando el total de expedientes formulados en la provincia (618) se realizaron un total de 165 sanciones lo que supuso el 26,7 %; siendo en un 7 % de separación absoluta, un 8 % de inhabilitación temporal, un 13 % traslado, un 4 % inhabilitación para cargos directivos y otras un 0,6 %. Las sanciones fueron superiores en el colectivo de maestros (39 %) que en el de maestras (15 %), lo que indica un mayor compromiso de los primeros. La proporción en el resto de España fue similar.

Las sanciones podían ser múltiples, siendo los cargos explicitados (sólo una parte del total) en el caso de Albacete de 27 de actividades contrarias a la causa nacional, 23 de ideología izquierdista, 19 por militar en organizaciones afectas a la república, 13 por irreligiosidad, 3 por planteamientos pedagógicos inaceptables y 1 por conducta privada inmoral.

El ser perteneciente a la FETE y desempeñar cargos en ella era la acusación más grave, entendiendo que la pertenencia a la CNT siempre era más circunstancial (debido a su escasa incidencia antes del conflicto). La acusación de pertenencia política a alguno de los partidos del frente popular se traducía en traslado forzoso.

Algunas personas, a pesar del tiempo transcurrido, no han podido ser rehabilitadas adecuadamente, por lo que siempre tendremos una deuda con ellas en el marco de la necesaria reconciliación nacional. ■